

AÑO III.

La Paz de Ayacucho, Mayo 16 de 1873.

IMPRESA Y OFICINA DE REDACCION

Calle de Sta. Teresa, casa N.º 412.

SUSCRIPCION—Por 28 números 2 \$.

Números sueltos..... 1 rl.

LA REFORMA.

ORGANO DE LOS INTERESES NACIONALES.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantia y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

LA REFORMA.

LA PAZ, MAYO 16 DE 1873.

DEPRECIACION

DE LA
FEBLE.

Curiosa será la historia de la moneda Melgarejo; y mas todavía, de la llamada de dos caras, cuando ella se escriba. Si por uno de aquellos acontecimientos, hoy imposibles a causa de la imprenta, llegaran a perderse los pocos documentos oficiales para nuestra historia, y solo quedaran los testigos históricos que se ha llamado—medallas de una y dos caras; el juicio que la posteridad formará de nuestra querida Bolivia, sería demasiado desventajoso. Lo sería mas todavía, si quedaran en pie los archivos de los demás pueblos hermanos sudamericanos. Acaso la comparación que hoy puede hacerse de los araucanos con los hijos civilizados de la cultura Chile, fuera mas favorable.

Poniendo a un lado el engaño que entrañan esas medallas, en el robo público que acredita cada pieza por sí misma, la humillación con que ha marcado nuestra frente ese sello de una y dos caras habría sido merecido, si la lucha incesante contra esa tiranía, no estuviera presente para lavarnos; y si después del 15 de Enero, no hubiera repetido todo el país por medio de mil órganos—conversion, conversión; ¡desaparecimiento de las dos caras!

Organos de la opinion pública, todavía repetimos este grito, conversión; desaparicion de la una y dos caras.

El decreto último sobre la materia, no ha satisfecho cumplidamente esta exigencia apremiante. Dejando entrever que se llegaría a ese resultado "cuando el Gobierno cuente con el recurso que le da la ley de 22 de Octubre" solo existe decretada la depreciación de los cuatros para un tiempo aún no fijado.

En el fondo, después de tanto escribir y discutir, solo se ha hecho lo que Muñoz en ódio a Oblitas hizo con los Melgarejos, para conservar su cara entre los soberanos del país—ordenar la depreciación a 6 rs., de los Melgarejos, en soberanía propia y exclusiva sin participación.

Entretanto, injustos seríamos, sino reconociéramos una diferencia que sin afectar a la cosa; es de importancia magna en otro orden—el moral. Muñoz al robo efectuado por el peso Melgarejo, agregó sin cumplimiento el de no pensar en indemnización; y el Señor Frias la dá completa, al ordenar la depreciación. Este, representa el orden de cosas en que ha entrado el país; aquel, el que ni el nombre de otro orden merece.

El contrato del Gobierno nacional para la conversión [extinción de las caras] lo en-

contramos equitativo y conveniente. Llévese acabo por completo; y si es insuficiente la ley de 21 de Noviembre de 1872 referente a la de 22 de Octubre de 1871, solicítase otro fondo que nos liberte de una vez de grande embarazo en el tráfico por mayor y menor; de los monederos falsos, que si bien encuentran mercedas sus ganancias por el decreto de 24 de Abril, no están estinguidas. Por último deseamos, pedimos la completa extinción de esos testigos elocuentes de nuestro baldon.

Y a propósito de los acuñadores de las medallas de dos caras, recibidos por 4 rs., es oportuno digamos; que con mas razon antes que ahora, ellos no podían ser castigados con las leyes del código penal; y que ningún juez que respeta la ley podía aplicarles la que castiga a los que falsifican la moneda nacional.

Eran o son los melgarejos; y los Muñoz Melgarejo la moneda nacional de que habla la ley? Decimos que no, como lo habría dicho un juez al juzgar a uno de tantos que se han librado a este tráfico infame y de robo. La ley no los castiga porque no ha previsto este delito especial; sin embargo de la defraudación que encierra y lo inmoral del acto.

Estamos persuadidos que de su parte el Gobierno restringirá la prórroga otorgada al Banco para la extinción de la moneda; y de la suya la Asamblea proporcionará la suma que falta para completarse por el Banco la operación.

"LA REPÚBLICA."

Nuestro colega no ha querido seguir el rumbo que "La Reforma" se ha trazado en su editorial del N.º 194—Dejar a un lado las personas. Libre es de hacer lo que guste; pero le haremos notar que eso es fuera de propósito, que hoy a nada conduce. Pasó el tiempo de ocuparse del Coronel Corral y del Teniente Coronel Ballivian, discutibles como candidatos. Ambos han dejado de serlo: el 2.º es el Presidente de la República y el 1.º el prófugo ex-Ministro, infringiendo el art. 78 de la Constitución. Olvidarlo en su retiro, es lo que toca a todo ciudadano amigo del orden y muy especialmente a la prensa periódica.

Aparte palabras que solo manchan al que las pronuncia, decimos a nuestra compaña—haced la oposición al Gobierno, aunque sea sistemática; escribid si con un tanto de buena crianza. Mas al escribir, sed oportuna. ¡A buena hora venís, resolviendo el cuestionario del N.º 191! Esto, después que esas cuestiones han sido resueltas, por el juez competente, único—la conciencia del diputado. Entretanto, suponeis que el cuestionario fué resuelto por "La Reforma" desfavorable-

mente al Coronel Corral; no tal. Solamente lo propuso. La Asamblea lo hizo así. Respondeis acaso a la Asamblea en vuestro número último? La increpais: hacello de un modo que pueda leerse lo que escribís.

Entre colegas hai, o debe haber, cierta confianza; os presentamos un campo magno, de actualidad y utilidad nacional. Llenad vuestras columnas con asuntos que interesen a los bolivianos; que sean de oportunidad; que ayuden a la Asamblea extraordinaria en sus trabajos nacionales. Y cuidado que los hai difíciles. Decid, hablad, sea como el eco de la opinion pública, o como el de un ciudadano inteligente que aconseja.

Discutid las cuestiones que el Gobierno le ha sometido para su resolución. Comenzad censurando, si preferís la censura, lo que se le ha sometido fuera de propósito; y lo que, de interés palpitante, ha dejado de pedirle resuelva pronto. Revisad el presupuesto; y anotad lo que en el suplementario no se ha considerado, o lo que hai en él de mas.

Habéis indicado en el último número de vuestro periódico, algunas faltas e incongruencias de la administración, especialmente en lo que pertenece a la Instrucción pública; hacello con mas extensión, señalando los puntos en los que hai desvío de la ley, e indicando cómo debe ella ser acatada y cumplida. Defendedla con resolución, porque solo así, tendremos República. Corresponde al nombre que tiene vuestra publicación.

Tened fé, en esperar la república; en que han concluido los gobiernos infalibles; que los que están a la cabeza de la administración, no tienen la necesidad de creerse tales, que oirán con benevolencia lo que queráis enseñarles y os agradecerán; y que sino os lo agradecen y se enojan, con su pan se lo coman.

Entretanto apreciado colega, si solo os gusta contradecir, enojaros con "La Reforma" que de vuestra tutela se emancipó, hacello atacando sus indicaciones. Por lo pronto, si os parece mala, la que ha hecho para la reforma del ejército en el N.º 195; censuradla; tambien es atacable la que hace en este número para completar la conversión de la moneda feble. Ocupaos de la cosa pública, llenad vuestra misión.

Mas si solo os gusta hablar del Coronel Corral, de aquel en favor de quien deseais monopolizar el dictado de candidato civil; hablad en buena hora de él, mostrándonos sus grandes miras políticas y el modo de realizarlas en su patria. Decid, no lo q' ha hecho, porque de ello está juzgado; ha pasado el tiempo. Decid repetimos, cómo, por que medios, con que elementos y en que manera pensáis hacer la

felicidad de esta patria querida.

Si nos habláis de esto como órgano decente del Coronel Corral, discutiremos; avanzaremos algo para lo futuro, algo ganará el país. Mas si solo nos habláis de glorias pasadas; eso interesará a los que vengan; será bueno para la historia; mas para los contemporáneos es cosa sabida, juzgada ya.

El mundo camina, avanza. Si somos patriotas, hagamos que siquiera dé un paso nuestra atrasada Bolivia. No la hagamos retrogradar hasta que llegue a la barbarie. Procuremos con voluntad eficaz y dando el ejemplo, que nuestras instituciones se consoliden; y para su progreso, acudamos con nuestro contingente de ideas—ideas, colega.

Recien tenemos la complacencia de publicar las notas y discursos que se relacionan con la persona del Sr. Jeneral Dn. Ildefonso Sanjinés. Dichas notas y discursos revelan los altos sentimientos que distinguen el carácter de aquel ilustre Jeneral, que ha sabido atraerse las simpatías del verdadero pueblo sensato por su digno comportamiento durante la crisis eleccionaria que acaba de atravesar la República. Por nuestra parte enviamos al Jeneral Sanjinés un cumplido parabien por haber merecido la confianza del Gobierno Constitucional. Ninguna eleccion podía ser mas acertada como la que se ha expedido a favor de este benemérito soldado.

L. V.

Señor Presidente.

Al felicitaros por vuestro advenimiento a la primera Magistratura de la República por el voto libre y espontáneo de los pueblos al través de todo género de maquinaciones perversas; quiero tambien expresar los sentimientos de mis compañeros de armas que los teneis delante de vos, y a los que les cuesta tantos esfuerzos para haber salvado la situación y haberos entregado incólume el orden público: ellos, Señor, han jurado, por la cruz de su espada, sostener vuestro Gobierno y las Instituciones tutelares de la madre patria sin esquivar sacrificio alguno por difícil que fuese: hablan a favor de esta verdad las insignias de honor con que se hallan condecorados. Puedo aseguraros, Señor Presidente, que cada soldado será la columna mas firme de vuestro liberal Gobierno.—Tambien me permitiré hacer una mención honrosa de los Señores Jefes, Oficiales y tropa del Batallon 3.º, que durante su residencia en el Litoral supieron conservar el orden público ahogando la revolución que allí estalló; y últimamente con su marcha al interior de la República resolviendo el problema difícil de que para el soldado boliviano no es un obstáculo, a su paso, el desierto.

En conclusion os diré, Señor Presidente, que tanto el Ejército como el que os habla, hacen votos al Dios de las misericordias por la prosperidad de vuestro Gobierno y la ventura del país.

BOLIVIA.

Ministerio de la Guerra.

La Paz, a 10 de Mayo de 1873.

Al Sr. Jeneral Ildefonso Sanjinés.

Señor.

El Presidente Constitucional de la República, haciendo justicia a su larga y honrosa carrera, y a los servicios que tiene prestados a la Nación, ha dispuesto, nombrar a U. Inspector Jeneral del Ejército.

Lo que me es grato poner en conocimiento de U., por la orden Jeneral del día, que con este objeto se ha dictado, y cuya copia legalizada, le acompaño.

Dios guarde a U.—Rúbrica del Sr. Presidente.

Mariano Ballivian.

BOLIVIA.

Ministerio de la Guerra.

Orden Jeneral.—En La Paz, a 10 de Mayo de 1873.

El Sr. Presidente de la República, en justo homenaje a los merecimientos del distinguido Jeneral Ildefonso Sanjinés, que tan eminentes servicios ha prestado a la Patria en su larga y honrosa carrera militar, y especialmente en atencion a los perseverantes esfuerzos con que se ha consagrado a la conservación del orden y la paz de la República en las últimas críticas circunstancias, ha tenido a bien utilizar aun sus servicios nombrándolo Inspector Jeneral del Ejército, en cuyo puesto será reconocido desde la fecha.

Se comunica en la orden Jeneral del día para conocimiento del Ejército.

Es copia fiel—El Coronel Ayudante Jeneral.

Juan Oндарза.

La Paz, 14 de Mayo de 1873.

Al Señor Ministro de la Guerra.

Señor Ministro.

He tenido el honor de recibir el despacho que, el Señor Presidente Constitucional de la República, se ha servido expedir a mi favor nombrándome Inspector Jeneral del Ejército. Al aceptar este nuevo cargo, me cabe la satisfacción de expresar a Ud., Señor Ministro, que no tengo otro deseo ni interés sino el de contribuir, con mi débil contingente, al afianzamiento de las instituciones patrias bajo los auspicios del actual Gobierno nacido de la voluntad libre y espontánea del pueblo boliviano.

Al manifestar al Señor Presidente de la República la expresion de mi agradecimiento por la confianza que me acaba de hacerme, espero que Ud., Señor Ministro, tendrá la bondad de aceptar los sentimientos de alta estima con que me suscribo su atento servidor.

Dios guarde a Ud.

Ildefonso Sanjinés.

PROCLAMA del Jeneral Ildefonso Sanjinés.

Soldados del Ejército Nacional—Mi separacion del lado de vosotros, es por poco tiempo, porque me asiste la esperanza de que muy pronto volveré a reunirme con mis leales compañeros de armas. Marcho con la grata satisfacción de que, en las horas de prueba, habéis sido vosotros los que mas eficazmente concurrísteis a conservar el orden público defendiendo las instituciones patrias contra los peligros que las amenazaban.—Vuestro noble cometido está cumplido y llevais por eso, en premio de vuestros sacrificios, la inmarcescible gloria de conservadores del orden y la tranquilidad de la República. La Patria os debe su actual libertad; toca a vosotros defenderla toda vez que se halle en peligro.

Desgraciados los que intenten perturbar la marcha majestuosa y la nueva era que habéis abierto para el país; el Gobierno actual es del pueblo y para el pueblo; oponerle cualquier obstáculo en su paso sería un verdadero crimen.—Felizmente el afianzamiento del orden constitucional está librado a vuestra lealtad y patriotismo; tengo esta convicción y espero, en adelante, vosotros seréis la columna mas firme de la nave del Estado.

Soldados: mi corazón está henchido de gratitud al contemplar vuestro heroico comportamiento en los momentos de mas conflicto para la Nación; yo tengo verdadero orgullo de haber participado de vuestras fatigas.

Al separarme de vuestro lado y al daros un abrazo, me permitiré encargaros que seais siempre, como hasta hoy, el custodio de las garantías públicas; de la conservación del orden actual establecido.

Vuestro amigo y compañero—

Ildefonso Sanjinés.

SECCION OFICIAL.

BOLIVIA.—Secretaría de la Asamblea Nacional Extraordinaria.

La Paz, 14 de Mayo de 1873.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor.

Sometido a la deliberacion de la

Asamblea Extraordinaria el octavo punto del decreto de 10 del corriente para saberse si ofrece duda el artículo 51 de la Constitución política y si los Diputados suplentes pueden o no ser empleados, se ha aprobado por unanimidad de votos y sin objecion alguna el siguiente informe de la Comision de Constitución:

"Vuestra Comision de Constitución, a cuyo dictamen se ha sometido el octavo punto del decreto de convocatoria a la Asamblea Extraordinaria, fecha 10 del corriente, tiene el honor de presentáros su informe, acordado en estos términos:

"El artículo 51 de la Constitución Política del Estado, inhabilita a todo Diputado para poder ser empleado: la calidad de propietario o de suplente, no establece diferencia alguna en el espíritu de la prohibicion, por que bien se comprende que la ley constitucional, ha querido garantizar, la absoluta independencia del Diputado, alejando toda sospecha de conveniencia con el Ejecutivo, mediante la esperanza de obtener un empleo. "Desde el momento que el Diputado propietario o suplente, empieza a ejercer sus funciones, queda sujeto a la prohibicion legal.

"Consecuente con este principio, cree la Comision, que si el Diputado suplente está inhabilitado para obtener empleo, queda tambien revestido de todas las preeminencias y derechos del propietario, mientras este empieza a ejercer sus funciones ante la Legislatura respectiva.

"Si ambos Diputados han ejercido funciones legislativas, ambos quedan inhabilitados durante el periodo constitucional, por que ninguno está exento de la razon prohibitiva de la ley; con la sola diferencia de que entonces el propietario es el único que inviste el carácter de Diputado a no ser que por renuncia, muerte o inhabilitación, hubiera el suplente adquirido ese carácter de propietario. "La razon especial es que no puede haber dos Diputados a un tiempo con iguales funciones; pero cualquiera de ellos que no hubiere principiado a ejercerlas, quedará en su calidad de simple ciudadano.

"Estas consideraciones lijaramente indicadas, hacen juzgar a Vuestra Comision, que el artículo 51 de la Carta no admite interpretacion alguna, por ser claro y terminante. Cree tambien que otros casos de duda relativos a este objeto podrian decidirse con la aplicacion anterior, siempre que "Vuestra Soberanía la encontrase "acceptable."

Lo que tenemos el honor de poner en conocimiento de U. suscribiéndonos sus—

atentos

servidores.

Belisario Bóto, Diputado Secretario.—Señor Sanjinés, Diputado Secretario—ad hoc

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.—La Paz, Mayo 9 de 1873.

Al Señor Oficial Mayor Encargado del Ministerio de Hacienda.

Señor.

Tengo el honor de acusar recibo a su oficio de 9 de Mayo y al Decreto Supremo en él incluido por el que he sido nombrado Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Mi gratitud al Presidente la he de manifestar con las rectas intenciones y el constante trabajo que he de llevar al desempeño de mi cargo. Puedan estas consideraciones de buena voluntad suplir mi falta de competencia y fortalecerme contra el desaliento que ella me inspira.

Acepte U., Señor M., las consideraciones de mi mas distinguido aprecio.

Sr. O. M. E. del D.

Mariano Baptista.

Ministerio de Justicia, Instrucción Pública y Culto.—La Paz, Mayo 10 de 1873.

Al Señor Oficial Mayor Encargado del Despacho de Hacienda.

Señor.

Tengo el honor de acusar recibo del oficio de U. fecha 9 del corriente, al que ha venido adjunto el Supremo decreto del mismo día, en que se me nombra Ministro de Es-



